



2X6421

BUIN, 12 FEB 2025

**DECRETO ALC. N° 566 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Implementación FASES I, II y III, programa denominado "Recuperación de Barrios, Barrio Clotario Blest y Santa Rita";

a) Decreto ALC. N° 3758 (23/12/2022), Toma Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1231/2022 – SEREMI de Vivienda y Urbanismo, periodo Enero a Diciembre 2022.

b) Decreto ALC. N° 3759 (23/12/2022), Toma Conocimiento de la resolución Exenta N° 1106/2022 – SEREMI/Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico.

c) Decreto ALC. N° 3802 (28/12/2022), Toma Conocimiento de la resolución Exenta N° 1231/2022 – SEREMI/Convenio de Implementación Fases I, II y III, periodo Enero a Diciembre 2023.

d) Decreto ALC. N° 3803 (28/12/2022), Toma Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1106/2022 – SEREMI/Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico, periodo Enero a Diciembre 2023.

e) Decreto ALC. N° 4011 (12/12/2023) Toma Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1380/2023, que aprueba la Modificación al convenio de Implementación Fase I, II y III; Resolución Exenta N° 1328 (2023) que aprueba la Modificación al convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico, periodo Enero a Diciembre 2024.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de Recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.054.006 – Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita – Fase Implementación**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por Contabilidad – DAF (21/01/2025).

4.- Las solicitudes de Contratación Honorarios N° 21, 22 y 23 (09/01/2025) y el Memo N° 42 (13/01/2025), enviados por el Director de SECPLA, que solicita al Alcalde, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa Recuperación de Barrios – Clotario Blest y Santa Rita.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan, para prestación de servicios: **Profesional de las Ciencias Sociales; Profesional de las Comunicaciones; Arquitecto en el marco de la ejecución del Programa**, en el marco del Programa denominado Recuperación de Barrios – Barrio Clotario Blest y Santa Rita, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Natalia Soledad Madrid Tapia	17.464.481 -0	1.575.108.-	<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
2	Daniela Andrea Meneses Jorquera	17.609.142 -8	1.575.108.-	<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
3	Joaquín Antonio Olea Leiva	17.678.355 -9	1.575.108.-	<b>01/01/2025</b>	<b>31/12/2025</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación Administración de Fondos **114.05.96.054.006 - Quiero Mi Barrio, Clotario Blest y Santa Rita – Fase Implementación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por orden del Señor Alcalde**